



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UV EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación de la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV a la Fundación Lluís Alcanyís de la UV, en adelante FLA.

SEGUNDO. El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

Mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2017 se modificó el plazo final de ejecución de la encomienda, adelantándolo al 31 de agosto de 2018.

El citado apartado dispone que para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que la FLA diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía. Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.

TERCERO. Cumplidos estos requisitos, mediante resolución de fecha 31 de julio de 2017, se aprobó la primera prórroga de la encomienda, cuya vigencia finaliza el 31 de agosto de 2018.

CUARTO. Con fecha 16 de julio de 2018, la FLA presentó informe de liquidación del ejercicio 2017 firmado por el director gerente de la Fundación, con el visto bueno de la vicerrectora responsable de la encomienda.

En base a esto, el gerente de la UV, con fecha 17 de julio de 2018, emite informe, que se adjunta, en el que se propone la cantidad de 1.350.463,49 € para la segunda prórroga de la encomienda.

QUINTO. La vicerrectora d'Estudis i Política Lingüística de la UV, como órgano responsable de la encomienda emitió con fecha 17 de julio de 2018, informe favorable para la segunda prórroga de la encomienda, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

SEXTO. Asimismo, la vicerrectora d'Estudis i Política Lingüística plantea, en el citado informe, la necesidad de incorporar como modificación, la gestión de las prácticas clínicas integradas del grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y del máster oficial de Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil. Los gastos vinculados a esta incorporación para el curso 2018-2019 ascienden a 141.637,46 €.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de julio de 2018 y considerando procedente prorrogar la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOCV nº 8334 de 9 de julio de 2018,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar, con efectos 1 de septiembre de 2018, la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, aprobada mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, incorporando al Pliego de Prescripciones técnicas de fecha 17 de julio de 2018, las prácticas de grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y el máster oficial de Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, cuyo importe se cuantifica en 141.637,46 €.

SEGUNDO. Prorrogar la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por un importe de **1.492.100,95 €** (1.350.463,49- + 141.637,46 €).

La FLA gestionará las prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud correspondientes al curso académico 2018-2019, de acuerdo con las condiciones de ejecución de la encomienda descritas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 17 de julio de 2018, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

TERCERO. Autorizar la cantidad de **1.492.100,95 €** para atender los gastos de la encomienda durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2018: 497.366,98 €

Año 2019: 994.733,97 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2018

Fdo: Juan Luis Gandia Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures

